



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase desmembrar a favor del Estado ocho fracciones de terreno que forman parte de la finca rústica inscrita en el Segundo Registro de la Propiedad bajo el número 16029, folio 134 del libro 83 de Suchitepéquez, propiedad de la Nación.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 487-2014

Guatemala, 30 de diciembre de 2014

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que son bienes del Estado, entre otros los de dominio público. Asimismo, al Ministerio de Finanzas Públicas, le corresponde cumplir y hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico hacendario del Estado, incluyendo el registro y control de los bienes que constituyen el patrimonio del Estado.

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Bienes del Estado a través del expediente número 2013-5325 (Ref. No. C-1691-2011) opinó de manera favorable la desmembración a favor del Estado y la adscripción al Ministerio de Educación, de ocho fracciones de terreno que forman parte de la finca rústica inscrita en el Segundo Registro de la Propiedad bajo el número 16029, folio 134 del libro 83 de Suchitepéquez, propiedad de la Nación, con un área de 15,698.8546 metros cuadrados para que continúe funcionando la Escuela Oficial Rural Mixta, ubicada en Línea A-1; 1,063.1838 metros cuadrados, para que continúe funcionando la Escuela Oficial Rural Mixta, ubicada en Línea A-1, Faja 2, Sector Sis; 10,513.7830 metros cuadrados, para que continúe funcionando la Escuela Oficial Rural Mixta, ubicada en Línea A-5; 5,138.1480 metros cuadrados, para que continúe funcionando la Escuela Oficial Rural Mixta, ubicada en 20 de Octubre, Línea A-7; 8,272.0046 metros cuadrados, para que continúe funcionando la Escuela Oficial Rural Mixta, ubicada en Línea A-9, Sector Ican; 8,633.3953 metros cuadrados, para que continúe funcionando la Escuela Oficial Rural Mixta, ubicada en Línea B-6, Eje Central; 1,373.3355 metros cuadrados, para que continúe funcionando la Escuela Oficial Rural Mixta, ubicada en Línea B-8, Sector Sis y 1,419.7028 metros cuadrados, para que continúe funcionando la Escuela Oficial Rural Mixta, ubicada en Línea B-12 Sector Sis, todas del Parcelamiento San José La Máquina, municipio de Cuyotenango, departamento de Suchitepéquez, por lo que es conveniente emitir la disposición legal correspondiente, la cual es de estricto interés del Estado y como consecuencia la publicación deberá de efectuarse sin costo alguno.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183 literales e) y q) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 27 literales i) y j) y 35 literal m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Desmembrar a favor del Estado ocho fracciones de terreno que forman parte de la finca rústica inscrita en el Segundo Registro de la Propiedad bajo el número 16029, folio 134 del libro 83 de Suchitepéquez, propiedad de la Nación, las cuales se detallan a continuación:

- 1) Fracción de terreno de 15,698.8546 metros cuadrados, ubicada en Línea A-1, Parcelamiento San José La Máquina, municipio de Cuyotenango, departamento de Suchitepéquez, que formará finca nueva con las medidas y colindancias siguientes: Partiendo de la estación 0 al punto observado 1 con rumbo 07°46'46" noreste y distancia 144.87 metros, colinda con David Morales, Alfonso Carbajal y Angela Arturo Córdón, Parcela A-121-"A"; de la estación 1 al punto observado 2 con rumbo 80°31'14" sureste y distancia 111.03 metros, colinda con Angela Arturo Córdón, Parcela A-121-"A"; de la estación 2 al punto observado 3 con rumbo 09°09'58" suroeste y distancia 142.49 metros, colinda con Alayo Pérez, calle de por medio; y para cerrar el polígono, de la estación 3 al punto observado 0 con rumbo 81°45'31" noroeste y distancia 107.53 metros, colinda con Lorenzo de la Cruz, Parcela A-121-"B", finca matriz; de conformidad con el plano autorizado por la Ingeniera Agrónoma Nidia E. Barrios Arreaga de Arzú, colegiada número 3,182.

- 2) Fracción de terreno de 1,063.1838 metros cuadrados, ubicada en Línea A-1, Faja 2, Sector Sis, Parcelamiento San José La Máquina, municipio de Cuyotenango, departamento de Suchitepéquez, que formará finca nueva con las medidas y colindancias siguientes: Partiendo de la estación 0 al punto observado 1 con rumbo $10^{\circ}4'11''$ noreste y distancia 36.56 metros, colinda con Gabriel Nisen, calle, finca matriz de por medio; de la estación 1 al punto observado 2 con rumbo $81^{\circ}30'40''$ sureste y distancia 29.37 metros, colinda con Mario de León; de la estación 2 al punto observado 3 con rumbo $9^{\circ}33'31''$ suroeste y distancia 35.48 metros, colinda con Alberto Recinos Marroquín; y para cerrar el polígono, de la estación 3 al punto observado 0 con rumbo $83^{\circ}34'59''$ noroeste y distancia 29.73 metros, colinda con Mario de León, calle de por medio; de conformidad con el plano autorizado por la Ingeniera Agrónoma Nidia E. Barrios Arreaga de Arzú, colegiada número 3,182.
- 3) Fracción de terreno de 10,513.7830 metros cuadrados, ubicada en Línea A-5, Parcelamiento San José La Máquina, municipio de Cuyotenango, departamento de Suchitepéquez, que formará finca nueva con las medidas y colindancias siguientes: Partiendo de la estación 0 al punto observado 1 con rumbo $78^{\circ}48'6''$ sureste y distancia 114.70 metros, colinda con Raúl Paiz Hernández e Isaías Hernández, calle de por medio; de la estación 1 al punto observado 2 con rumbo $5^{\circ}57'21''$ suroeste y distancia 23.70 metros, colinda con Clara Ortiz; de la estación 2 al punto observado 3 con rumbo $16^{\circ}47'15''$ sureste y distancia 35.42 metros, colinda con Jacinto García; de la estación 3 al punto observado 4 con rumbo $9^{\circ}34'57''$ sureste y distancia 24.08 metros, colinda con Ana Valenzuela; de la estación 4 al punto observado 5 con rumbo $83^{\circ}25'25''$ noroeste y distancia 141.36 metros, colinda con Feliciano Cali, Juan Hernández y Puesto de Salud; y para cerrar el polígono, de la estación 5 al punto observado 0 con rumbo $10^{\circ}28'15''$ noreste y distancia 88.78 metros, colinda con campo de fútbol, finca matriz, acceso de por medio; de conformidad con el plano autorizado por la Ingeniera Agrónoma Nidia E. Barrios Arreaga de Arzú, colegiada número 3,182.
- 4) Fracción de terreno de 5,138.1480 metros cuadrados, ubicada en 20 de Octubre, Línea A-7, Parcelamiento San José La Máquina, municipio de Cuyotenango, departamento de Suchitepéquez, que formará finca nueva con las medidas y colindancias siguientes: Partiendo de la estación 0 al punto observado 1 con rumbo $07^{\circ}12'43''$ suroeste y distancia 46.93 metros, colinda con Leticia Ceballos, Ingrid Ceballos y Gregorio Ceballos, calle de por medio; de la estación 1 al punto observado 2 con rumbo $79^{\circ}31'15''$ noroeste y distancia 92.84 metros, colinda con Juana Calé, Vicente García, Margarito Cecaída, Elena Xipón y Miguel Arriaga, finca matriz; de la estación 2 al punto observado 3 con rumbo $78^{\circ}09'09''$ noroeste y distancia 32.32 metros, colinda con Miguel Arriaga y Vicente Inocente, finca matriz; de la estación 3 al punto observado 4 con rumbo $03^{\circ}06'54''$ noreste y distancia 34.52 metros, colinda con Vicente García, calle de por medio; de la estación 4 al punto observado 5 con rumbo $84^{\circ}04'20''$ sureste y distancia 31.63 metros, colinda con Andrea Chuc y Francisco Ixcay; y para cerrar el polígono, de la estación 5 al punto observado 0 con rumbo $85^{\circ}06'43''$ sureste y distancia 95.83 metros, colinda con Francisco Ixcay, Rafael Calé, Gregorio González e Iglesia Evangélica; de conformidad con el plano autorizado por la Ingeniera Agrónoma Nidia E. Barrios Arreaga de Arzú, colegiada número 3,182.
- 5) Fracción de terreno de 8,272.0046 metros cuadrados, ubicada en Línea A-9, Sector Ican, Parcelamiento San José La Máquina, municipio de Cuyotenango, departamento de Suchitepéquez, que formará finca nueva con las medidas y colindancias siguientes: Partiendo de la estación 0 al punto observado 1 con rumbo $83^{\circ}2'08''$ sureste y distancia 53.56 metros, colinda con Carlos Álvarez, calle de por medio; de la estación 1 al punto observado 2 con rumbo $10^{\circ}21'02''$ suroeste y distancia 37.10 metros, colinda con finca matriz; de la estación 2 al punto observado 3 con rumbo $55^{\circ}14'14''$ sureste y distancia 9.69 metros, colinda con finca matriz; de la estación 3 al punto observado 4 con rumbo $09^{\circ}14'51''$ suroeste y distancia 94.61 metros, colinda con finca matriz; de la estación 4 al punto observado 5 con rumbo $79^{\circ}27'31''$ noroeste y distancia 64.97 metros, colinda con Furgencio Hernández Álvarez; de la estación 5 al punto observado 6 con rumbo $09^{\circ}14'51''$ noreste y distancia 94.87 metros, colinda con Marco Antonio Ramos, Eusebio de La Cruz, Sebastián de La Cruz y Augusto de La Cruz, calle de por medio; de la estación 6 al punto observado 7 con rumbo $43^{\circ}13'32''$ noreste y distancia 5.43 metros, colinda con Augusto de La Cruz, calle de por medio; y para cerrar el polígono, de la estación 7 al punto observado 0 con rumbo $09^{\circ}54'01''$ noreste y distancia 32.90 metros, colinda con Benancio Vásquez, calle de por medio; de conformidad con el plano autorizado por la Ingeniera Agrónoma Nidia E. Barrios Arreaga de Arzú, colegiada número 3,182.
- 6) Fracción de terreno de 8,633.3953 metros cuadrados, ubicada en Línea B-6, Eje Central, Parcelamiento San José La Máquina, municipio de Cuyotenango, departamento de Suchitepéquez, que formará finca nueva con las medidas y colindancias siguientes: Partiendo de la estación 0 al punto observado 1 con rumbo $77^{\circ}16'48''$ sureste y distancia 115.49 metros, colinda con Carmen Arriaga, calle de por medio; de la estación 1 al punto observado 2 con rumbo $13^{\circ}41'40''$ suroeste y distancia 75.33 metros, colinda con INTA, finca matriz; de la estación 2 al punto observado 3 con rumbo $77^{\circ}44'13''$ noroeste y distancia 112.41 metros, colinda con INTA, finca matriz; y para cerrar el polígono, de la estación 3 al punto observado 0 con rumbo $11^{\circ}21'50''$ noreste y distancia 76.23 metros, colinda con Francisco de La Cruz, Rodolfo Ramírez y Esau Figueroa, calle de por medio; de conformidad con el plano autorizado por la Ingeniera Agrónoma Nidia E. Barrios Arreaga de Arzú, colegiada número 3,182.
- 7) Fracción de terreno de 1,373.3355 metros cuadrados, ubicada en Línea B-8, Sector Sis, Parcelamiento San José La Máquina, municipio de Cuyotenango, departamento de Suchitepéquez, que formará finca nueva con las medidas y colindancias siguientes: Partiendo de la estación 0 al punto observado 1 con rumbo $20^{\circ}18'14''$ suroeste y distancia 32.24 metros, colinda con Vidal Gómez Mejía, calle de por medio; de la estación 1 al punto observado 2 con rumbo $77^{\circ}16'16''$ noroeste y distancia 40.64 metros, colinda con Juan Maldonado, calle de por medio; de la estación 2 al punto observado 3 con rumbo $11^{\circ}16'47''$ noreste y distancia 31.70 metros, colinda con Rafael Gómez Mejía; y para cerrar el polígono de la estación 3 al punto observado 0 con rumbo $77^{\circ}36'38''$ sureste y distancia 45.69 metros, colinda con Rafael Gómez Mejía; de conformidad con el plano autorizado por la Ingeniera Agrónoma Nidia E. Barrios Arreaga de Arzú, colegiada número 3,182, y
- 8) Fracción de terreno de 1,419.7028 metros cuadrados, ubicada en Línea B-12 Sector Sis, Parcelamiento San José La Máquina, municipio de Cuyotenango, departamento de Suchitepéquez, que formará finca nueva con las medidas y colindancias siguientes: Partiendo de la estación 0 al punto observado 1 con rumbo $11^{\circ}33'29''$ noreste y distancia 40.57 metros, colinda con Parcela B-495; de la estación 1 al punto observado 2 con rumbo $76^{\circ}24'44''$ sureste y distancia 35.02 metros, colinda con Parcela B-494, Antonio Roblero Cárdenas; de la estación 2 al punto observado 3 con rumbo $10^{\circ}15'17''$ suroeste y distancia 39.56 metros, colinda con Abel Chani; y para cerrar el polígono, de la estación 3 al punto observado 0 con rumbo $78^{\circ}5'25''$ noroeste y distancia 35.90 metros, colinda con Parcela B-504, finca matriz, calle de por medio; de conformidad con el plano autorizado por la Ingeniera Agrónoma Nidia E. Barrios Arreaga de Arzú, colegiada número 3,182.

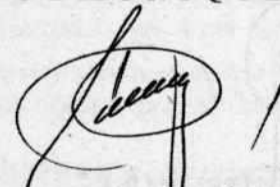
ARTÍCULO 2. El Procurador General de la Nación en representación del Estado de Guatemala, deberá comparecer ante la Escribana de Cámara y de Gobierno a otorgar la Escritura Pública de desmembración a favor del Estado, de las fracciones de terreno a que se refiere el artículo 1. de este Acuerdo Gubernativo, desmembraciones que deben inscribirse en el Segundo Registro de la Propiedad.

ARTÍCULO 3. Adscribir a favor del Ministerio de Educación, las fincas nuevas que se formen como resultado de las desmembraciones dispuestas en el artículo 1. del presente Acuerdo Gubernativo, para que continúen funcionando las Escuelas Oficiales Rurales Mixtas ubicadas en la Línea A-1; Línea A-1, Faja 2, Sector Sis; Línea A-5; 20 de octubre, Línea A-7; Línea A-9, Sector Ican; Línea B-6 Eje Central; Línea B-8, Sector Sis y Línea B-12, Sector Sis, todas del Parcelamiento San José La Máquina, municipio de Cuyotenango, departamento de Suchitepéquez; en el entendido que, con el cambio de destino para el cual se otorgan las adscripciones, se darán por terminadas las mismas.

ARTÍCULO 4. El Ministerio de Educación, deberá darle el correspondiente mantenimiento a los inmuebles objeto de las presentes diligencias, los cuales estarán sujetos a supervisión sin previo aviso por parte de la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, quien formalizará la entrega de los mismos mediante el acta respectiva y hará las anotaciones correspondientes en su registro. En caso de incumplimiento a lo dispuesto en este artículo se darán por terminadas las adscripciones relacionadas.

ARTÍCULO 5. El presente Acuerdo empieza a regir un día después de su publicación en el Diario de Centro América.

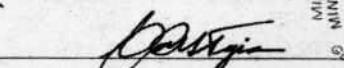
COMUNIQUESE,

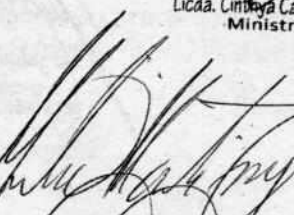


OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA


Dorval Carias
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Licda. Cintya Carolina del Aguila Mendizabal
Ministra de Educación


Lic. Gustavo Adolfo Martínez Luna
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA